



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2297_2: Depilar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del **ECP2297_2: Depilar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello**.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la depilación por procedimientos mecánicos y decoloración del vello y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Determinar la técnica de depilación mecánica y/o decoloración del vello para personalizar el servicio, observando las características del pelo y de la piel del cliente.

- 1.1 El cliente se acomoda en la posición anatómica indicada, que permita la observación de las zonas que se vayan a tratar.
- 1.2 Las alteraciones que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta se identifican, para seleccionar la técnica depilatoria, el tipo de cera y/o de decoloración del vello.
- 1.3 Los posibles indicios de patología o de contraindicación para la aplicación de depilación o decoloración del vello se identifican, remitiendo al cliente a tratamiento médico u otro profesional.
- 1.4 La zona pilosa se examina para seleccionar la técnica a realizar, en función de las demandas del cliente, de sus necesidades, de las características del vello y las características de la zona, comprobando que no existen contraindicaciones.
- 1.5 La prueba de sensibilidad se realiza para determinar la posible reacción adversa a la aplicación de los productos seleccionados.
- 1.6 La ficha técnica se elabora recogiendo los antecedentes y características actuales del cliente, reflejando todos los datos de interés, el resultado de la prueba de sensibilidad y las precauciones que pudieran existir.
- 1.7 Las alteraciones circulatorias se reflejan en la ficha técnica, detallando si requieren una técnica especial con ausencia de calor como las ceras tibias o frías, o bien la derivación a otros profesionales.

2. Establecer los medios técnicos, preparándolos para realizar la depilación mecánica y/o decoloración del vello, en condiciones de seguridad e higiene, garantizando la calidad del proceso.

- 2.1 Los aparatos y útiles para la depilación y decoloración del vello, se seleccionan en función de la técnica que vaya a utilizarse.
- 2.2 Los aparatos de depilación se revisan para comprobar si cumple las condiciones de uso requeridas.
- 2.3 Los útiles y materiales se seleccionan para la aplicación y retirada de productos cosméticos decolorantes o de cera fría, tibia y caliente, en condiciones de seguridad e higiene.
- 2.4 Los accesorios, útiles, materiales y lencería, se comprueba que están limpios, desinfectados, y en su caso esterilizados, garantizando las condiciones higiénico-sanitarias para estos procesos.
- 2.5 La limpieza de los aparatos se realiza con los productos químicos específicos, utilizando guantes y mascarilla, respetando las normas de seguridad en cuanto a ventilación y las indicaciones del fabricante.
- 2.6 Los medios técnicos se ordenan en la zona de trabajo, para facilitar su localización y la calidad del procedimiento.



3. *Acomodar al cliente preparándole en función del servicio de depilación mecánica y/o decoloración demandado e informándole sobre los efectos y cuidados posteriores a las técnicas seleccionadas.*

- 3.1 La preparación para iniciar la depilación mecánica y/o decoloración, se realiza atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.
- 3.2 Los métodos depilatorios que se pueden utilizar se comunican al cliente, para informarle sobre sus efectos, indicaciones y contraindicaciones; así como sobre los cuidados y precauciones que debe seguir, para evitar reacciones desfavorables.
- 3.3 El cliente se acomoda, comprobando que la posición ergonómica es la indicada para el servicio de depilación mecánica o decoloración y de la zona a tratar, aplicando la lencería indicada para su protección.

4. *Realizar técnicas estéticas para la decoloración del vello, utilizando los productos cosméticos específicos y la aparatología asociada, cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicables.*

- 4.1 El cliente se acomoda para la realización de la técnica, utilizando los medios de protección indicados, cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicable.
- 4.2 La ficha del cliente se consulta, antes de comenzar la preparación del producto cosmético decolorante, comprobando los datos obtenidos en la prueba de sensibilidad.
- 4.3 Los productos cosméticos decolorantes se preparan en la proporción y concentración que indiquen las instrucciones del fabricante y la ficha técnica del cliente, utilizando los útiles y recipientes especiales para manipular productos oxidantes.
- 4.4 El producto decolorante se extiende de forma homogénea sobre la zona limpia y seca, comprobando que el vello queda totalmente cubierto, aplicando calor seco por medio de radiaciones infrarrojas o técnicas de oclusión para acelerar el proceso.
- 4.5 El tiempo de exposición se determina en función de la sensibilidad de la zona, las características del vello, las pautas que dicte el fabricante y la aplicación de procedimientos aceleradores de la decoloración.
- 4.6 La aparición de posibles reacciones adversas se vigila y si ocurriesen, se procede a retirar el producto de forma inmediata, limpiando la zona con un jabón ácido e informando al técnico responsable.
- 4.7 El cosmético decolorante se retira pasado el tiempo de exposición, comprobando que no quedan restos en la zona y se acondiciona la piel del cliente con productos hidratantes o descongestivos, dejando los útiles y la zona de trabajo quedan limpios y preparados para el próximo servicio.



- 4.8 La utilización de productos cosméticos después de la depilación y/o decoloración del vello, se comunican al cliente, asesorándole sobre su aplicación para el mantenimiento e hidratación de la piel.

5. Realizar técnicas estéticas de depilación mecánica para eliminar el vello facial y corporal, utilizando diferentes tipos de ceras o con pinzas, cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicables y garantizando la calidad del servicio.

- 5.1 El cliente se acomoda para la realización de la técnica de depilación, según la zona a tratar, utilizando los medios de protección indicados y cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicable.
- 5.2 La zona a depilar se limpia para acondicionarla, utilizando los cosméticos específicos de la técnica que se vaya a aplicar.
- 5.3 El calor seco o húmedo se aplica sobre las zonas delicadas que no presenten alteraciones circulatorias para dilatar el folículo facilitando la extracción del vello.
- 5.4 El tipo de cera, su temperatura y su punto de fusión se seleccionan de acuerdo con las características y demandas del cliente.
- 5.5 Los aparatos para calentar la cera se seleccionan en función de las características del producto elegido: cera caliente, tibia o fría.
- 5.6 La técnica de depilación mecánica se efectúa el vello corporal y/o facial, siguiendo el procedimiento establecido y en condiciones de seguridad e higiene:
- La cera caliente se aplica siguiendo la dirección del crecimiento del vello, en tiras o bandas de grosor uniforme y de bordes regulares para facilitar su retirada, presionando unos segundos la zona depilada para calmar la molestia producida por el tirón.
 - La cera tibia con roll-on o con espátula se aplica, siguiendo la dirección de crecimiento del vello y retirándola a contrapelo, con ayuda de una tira de material desechable y utilizando una sola carga o depósito por cliente.
 - La extracción del pelo residual se realiza con pinzas previamente esterilizadas, eliminando los restos de cera tibia o fría, con un producto específico, antes de acondicionar la piel.
 - La depilación con pinzas se realiza tirando en la dirección del crecimiento del pelo para asegurar la extracción del tallo con el bulbo, observando las normas de seguridad e higiene aplicables.
 - Finalizada la depilación, se aplica una loción antiséptica y se procede al acondicionamiento de la piel con cosméticos hidratantes, retardadores del crecimiento del vello y/o descongestivos.
- 5.7 La gasa estéril humedecida en una solución desinfectante se prepara para su aplicación en el caso de que se produzca sangrado por la extracción del vello, presionando sobre la zona.
- 5.8 La utilización de productos retardadores del crecimiento del vello de uso personal, se recomiendan con el fin de potenciar y prolongar los resultados de la depilación.

- 5.9 La información sobre la utilización de productos cosméticos se transmite al cliente para asesorarle sobre el mantenimiento de su piel en condiciones de higiene e hidratación, después de la depilación o decoloración del vello.

6. Valorar la calidad global del servicio prestado de depilación mecánica y decoloración del vello, aplicando las normas de control de calidad para optimizar el servicio y los protocolos de comunicación, siguiendo la normativa aplicable sobre instalaciones, equipos y productos, proponiendo medidas correctoras en caso de desviaciones, y garantizando la satisfacción del cliente.

- 6.1 El resultado final de los cuidados estéticos de depilación y decoloración facial y corporal se evalúan, contrastando con las expectativas del cliente, para comprobar el grado de satisfacción del servicio y del trato recibido.
- 6.2 El grado de satisfacción del cliente se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, aplicando los protocolos de comunicación y atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.
- 6.3 Las medidas correctoras que permitan corregir las desviaciones, se proponen para optimizar los servicios prestados, mejorando su calidad y el grado de satisfacción del cliente.
- 6.4 Los útiles, accesorios y materiales usados se sustituyen por otros que cumplan las condiciones de seguridad e higiene aplicables al servicio.
- 6.5 Los materiales y productos de desecho se depositan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa aplicable y el medio ambiente.
- 6.6 La zona de trabajo, los aparatos, útiles y accesorios se limpian, comprobando que están en orden y condiciones de uso para un posterior servicio.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2297_2: **Depilar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Anatomía y fisiología del pelo en relación con los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.

- Características y tipos.
- Diferencias entre cabello y vello.



- Alteraciones del vello relacionadas con la depilación. Hipertrichosis. Hirsutismo.
- Lesiones cutáneas relacionadas con la depilación mecánica y la decoloración del vello.

2. Cosméticos, aparatos y útiles empleados en los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.

- Criterios para la selección, manipulación, aplicación y conservación de: ceras: caliente, fría y tibia; cosméticos retardadores del crecimiento del vello; cosméticos para después de la depilación y la decoloración: limpiadores, hidratantes, descongестivos. Cosméticos para la decoloración del vello. Las pinzas: uso, limpieza, desinfección y esterilización.
- Generalidades de los fundidores y roll-on.
- Normas de utilización y seguridad de aparatos eléctricos utilizados en la depilación mecánica. Conservación y mantenimiento.
- Seguridad e higiene en la utilización de útiles, materiales, accesorios y aparatos eléctricos utilizados en los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.

3. Técnicas de aplicación en los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.

- Medidas de protección del cliente, posiciones ergonómicas e indumentaria.
- Medidas de protección del profesional, de la indumentaria y accesorios. Ficha técnica.
- Medidas de protección personal del profesional y del cliente que minimizan el riesgo de aparición de reacciones adversas.
- Métodos de arrancamiento o avulsión. Pinzas.
- Ceras calientes, tibias y frías. Indicaciones y contraindicaciones de los diferentes tipos de ceras. Posturas del cliente para la depilación de las diferentes zonas corporales.
- Precauciones de uso. Seguridad e higiene.
- Métodos de decoloración del vello facial y corporal. Indicaciones y contraindicaciones. Preparación de la piel y aplicación del producto.
- Aplicación de métodos para acelerar la decoloración: calor seco.
- Parámetros que definen la calidad de los servicios de depilación y decoloración del vello. Grado de satisfacción del cliente.
- Valoración de los resultados obtenidos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización. Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2297_2: Depilar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello", se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para eliminar el vello de ingles y axilas mediante procedimientos mecánicos, empleando la técnica de cera tibia aplicada con espátula, en condiciones de seguridad e higiene y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar y acomodar al cliente.
2. Eliminar el vello con cera tibia aplicada con espátula.
3. Acondicionar la piel depilada.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigurosidad en la preparación de los útiles, materiales y productos cosméticos.</i>	- Selección de útiles y materiales requeridos, incluyendo los desechables de un solo uso. - Selección de los cosméticos pre y post-depilatorios. - Comprobación de las condiciones de los útiles, materiales y cosméticos. - Preparación de la cera según instrucciones del fabricante. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Rigurosidad en la preparación del cliente.</i>	- Acomodación ergonómica del cliente para la aplicación de la técnica. - Aplicación de los elementos de seguridad y protección al cliente. - Preparación personal siguiendo las medidas de seguridad e higiene requeridas, utilizando guantes desechables. - Detección de posibles lesiones o alteraciones que desaconsejen o contraindiquen la depilación. - Identificación de las necesidades y expectativas del cliente. - Información al cliente sobre las operaciones que se van a efectuar y las posturas anatómicas requeridas por la técnica. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>



<i>Eficacia en la eliminación del vello por procedimientos mecánicos.</i>	- Comprobación de las condiciones de temperatura de la cera según lo establecido para su aplicación a la piel. - Preparación de la piel aplicando cosméticos pre-depilatorios. - Aplicación de la cera mediante espátula, creando una capa fina y uniforme sobre la zona de piel. - Colocación de la banda desechable y eliminación de la cera tirando de una sola vez y a contrapelo. - Aplicación de antiséptico y presión sobre posibles puntos sangrantes. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Idoneidad en el acondicionado de la piel y finalización del proceso.</i>	- Eliminación de vello residual de la zona depilada y desinfección de la piel. - Eliminación de restos de cera de la zona depilada, aplicando cosméticos post-depilatorios. - Comprobación del grado de aceptación de los resultados por el cliente. - Registro de datos e incidencias en la ficha técnica. - Recogida de residuos y material de desecho en contenedores para eliminación selectiva. - Retirada de los útiles, materiales, aparatos y productos utilizados. <i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa referida a prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa referida a seguridad e higiene del cliente o usuario.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>

Escala A

4	<i>Sigue el protocolo establecido para la preparación y acomodación del cliente, protegiéndole con las medidas precisas. Escucha las expectativas y necesidades del mismo, informando de la técnica que se va a aplicar y de las posturas anatómicas requeridas por la misma, con claridad y precisión. Atiende a las medidas de seguridad e higiene requeridas para su preparación profesional, utilizando guantes desechables. Observa que la piel no presente ninguna anomalía que desaconseje la realización de la técnica.</i>
3	<i>Sigue el protocolo establecido para la preparación y acomodación del cliente, protegiéndole con las medidas precisas. Escucha las expectativas y necesidades del mismo, informando de manera parcial o imprecisa acerca de la técnica que se va a aplicar y de las posturas anatómicas requeridas por la misma. Atiende a las medidas de seguridad e higiene requeridas para su preparación profesional, utilizando guantes desechables. Observa que la piel no presente ninguna anomalía que desaconseje la realización de la técnica.</i>
2	<i>Sigue el protocolo establecido para la preparación, acomodación y protección del cliente, cometiendo algunos errores. Pone poca atención a las expectativas y necesidades del mismo, no informando acerca de la técnica que se va a aplicar ni de las posturas anatómicas requeridas por la misma. Atiende a las medidas de seguridad e higiene requeridas para su preparación profesional, utilizando guantes desechables. Observa que la piel no presente ninguna anomalía que desaconseje la realización de la técnica.</i>
1	<i>No sigue todo el protocolo establecido para la preparación y acomodación del cliente o le protege inadecuadamente. No atiende sus expectativas y necesidades. No informa al cliente sobre las operaciones que se van a aplicar. No cumple con las medidas de seguridad e higiene requeridas para su preparación profesional. No observa si el cliente presente alguna anomalía visible de la piel.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Revisa la zona depilada para comprobar si hay vello residual y lo elimina. Comprueba si queda algún resto de cera y lo elimina. Aplica un antiséptico en la zona depilada, dejando la piel limpia y desinfectada. Aplica cosméticos post-depilatorios con pases suaves ascendentes para un acabado correcto. Comprueba si el cliente ha quedado satisfecho con el resultado y registra los datos e incidencias en la ficha técnica. Recoge los residuos y el material de desecho en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa aplicable y el medio ambiente. Limpia la zona de trabajo, los aparatos, útiles y accesorios, comprobando que están en orden y en condiciones de uso para posteriores servicios.</i>
3	<i>Revisa la zona depilada para comprobar si hay vello residual y lo elimina. No comprueba si queda algún resto de cera. Aplica un antiséptico en la zona depilada, dejando la piel limpia y desinfectada. Aplica cosméticos post-depilatorios con pases suaves ascendentes para un acabado correcto. Comprueba si el cliente ha quedado satisfecho con el resultado y registra los datos e incidencias en la ficha técnica. Recoge los residuos y el material de desecho en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa aplicable y el medio ambiente. Limpia la zona de trabajo, los aparatos, útiles y accesorios, comprobando que están en orden y en condiciones de uso para posteriores servicios.</i>
2	<i>Revisa la zona depilada pero deja varias zonas con vello residual. Deja algún resto de cera. Aplica un antiséptico en la zona depilada, dejando la piel limpia y desinfectada. Aplica cosméticos post-depilatorios. Comprueba si el cliente ha quedado satisfecho con el resultado y registra los datos e incidencias en la ficha técnica con algún error o imprecisión. Recoge los residuos y el material de desecho cometiendo errores en su clasificación para su posterior eliminación. Limpia la zona de trabajo, los aparatos, útiles y accesorios, parcialmente, quedando de manera inadecuada para futuros servicios.</i>
1	<i>No revisa la zona depilada quedando zonas con vello residual. Deja abundantes restos de cera. Aplica un antiséptico en la zona depilada y no aplica cosméticos post-depilatorios. No se interesa por el grado de satisfacción del cliente con el resultado. No registra los datos y/o incidencias o lo hace con abundantes errores. No recoge los residuos y el material de desecho o comete importantes errores. No se preocupa por dejar la zona de trabajo apta para futuros servicios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



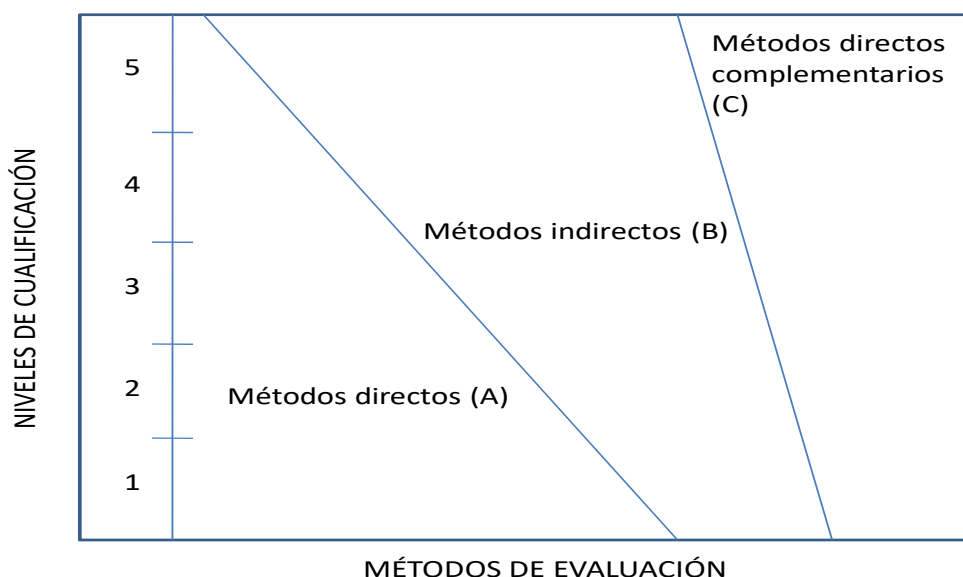
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de depilación por procedimientos mecánicos y decoloración del vello, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para contextualizar la SPE, se puede plantear una situación del tipo de la siguiente: se facilitará una ficha técnica, donde se especifica las características del posible cliente tipo, necesidades personales, carácter, otros. La persona candidata realizará el análisis de la zona a depilar e indicará el tipo de técnica o técnicas de depilación posibles para dicho cliente, valorando la adecuación de la técnica de cera tibia con espátula.

Para evaluar la respuesta a las contingencias en el desarrollo de la SPE, se puede plantear una situación del tipo de la siguiente: se indicará al candidato un supuesto dado de cliente que presenta vello enquistado y/o foliculitis, valorando la respuesta sobre el posible tratamiento a aplicar sobre la zona.